

---

*PREGUNTAS FRECUENTES SOBRE LA JUSTIFICACIÓN DE  
REGISTRO*

---

**1.- ¿QUÉ DOCUMENTO TENGO QUE PRESENTAR EN ESTA JUSTIFICACIÓN DE REGISTRO?**

Las personas que hayan generado una instancia de solicitud a través de cualquiera de las páginas de [pdocente.educarex.es](http://pdocente.educarex.es) de cualquiera de los procedimientos habilitados deberán subir el resguardo del justificante que hayan obtenido al registrar la solicitud a través de alguna de opciones de registro que se incluyen en la convocatoria (CAD, correos, registro electrónico estatal...), en el que aparecerá la fecha y hora del registro. Por lo tanto , **NO DEBEN APORTAR AQUÍ LA PROPIA INSTANCIA GENERADA EN LA SOLICITUD DE PDOCENTE.EDUCAREX.ES.**

**2.- ¿QUÉ OCURRE SI ME CONFUNDO AL SUBIR EL JUSTIFICANTE?**

El módulo de justificación de registro sólo permite una subida por solicitud que haya generado previamente en [pdocente.educarex.es](http://pdocente.educarex.es). Esto permite a la DGPD hacer un seguimiento de qué ocurre con cada instancia y su correspondiente justificante, y no se reemplazan justificantes. Por lo tanto, si se encuentra en este caso, **DEBE GENERAR UNA NUEVA SOLICITUD EN PDOCENTE.EDUCAREX.ES, REGISTRARLA, Y EN ESTE MÓDULO LE APARECERÁ LA OPCIÓN DE ADJUNTAR CORRECTAMENTE SU JUSTIFICANTE PARA ESA NUEVA SOLICITUD.**